REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Diana Marcela Rincón Aristizábal
Demandado	Edipson del Cristo Enciso González
Radicado	056973184001-2020 – 00157 – 00
Providencia	Auto # 571
Asunto	Corre traslado liquidación del crédito

Se pone en conocimiento a la parte demandada, la liquidación del crédito allegada por su opositora. De la misma, se corre traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 063 fijado el 26 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4c455ada5d85d8f737accbe0a234e85dedacac516ef3cf47d076bb24c75bea**

Documento generado en 26/04/2023 04:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica